



CONVOCATORIA ABIERTA

“Servicio de exámenes médicos ocupacionales y pre-ocupacionales para el personal de WWF Perú”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Introducción / Antecedentes

La normativa peruana de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783, su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR, y la R.M. N° 312-2011-MINSA que aprueba los Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales) establece la obligación del empleador de garantizar la vigilancia de la salud de sus trabajadores mediante exámenes médicos ocupacionales antes, durante y al término de la relación laboral.

En este marco, WWF Perú tiene interés en contar con un servicio permanente y confiable de clínica ocupacional que realice exámenes médicos pre-ocupacionales (de ingreso) a los nuevos colaboradores y exámenes médicos ocupacionales periódicos (EMO) al personal vigente, tanto en oficina como en campo, asegurando el cumplimiento normativo y la protección de la salud del personal; bajo la modalidad de contrato marco/tarifario (pago por examen efectivamente realizado), que atienda de manera flexible dos tipos de necesidad:

- **Exámenes médicos pre-ocupacionales** (nuevos ingresos): hasta 25 personas por año, aproximadamente.
- **Exámenes médicos ocupacionales periódicos (EMO)**: hasta 90 trabajadores aproximadamente, con una periodicidad de cada 2 años.

El servicio deberá cubrir al personal ubicado en Lima y Madre de Dios o Cusco, siendo deseable que el proveedor cuente con clínicas/laboratorios aliados en otras regiones donde WWF Perú tiene presencia de campo.

2. Relación del servicio con el proyecto

El presente servicio se articula con el trabajo del área de Personas y Cultura de WWF Perú, orientado a fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y a garantizar el bienestar del personal. Contar con un proveedor confiable de exámenes médicos ocupacionales permite a la organización cumplir con sus obligaciones legales en materia de SST, dar seguimiento al estado de salud del personal expuesto a trabajo de campo, y sustentar documentalmente su gestión ante una eventual fiscalización.

3. Objetivo del servicio

Objetivo general

Contar con un servicio especializado y permanente de exámenes médicos ocupacionales y pre-ocupacionales que garantice el cumplimiento de la normativa de SST vigente y el adecuado monitoreo de la salud del personal de WWF Perú.

Objetivos específicos

- Realizar exámenes médicos pre-ocupacionales (de ingreso) a los nuevos colaboradores de WWF Perú.
- Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos (EMO) al personal vigente, según el perfil de riesgo del puesto (oficina/campo).



- Emitir los Certificados de Aptitud Médico Ocupacional conforme a la normativa vigente.
- Garantizar cobertura de atención en Lima y Madre de Dios o Cusco, y facilitar alianzas o convenios con clínicas/laboratorios en otras regiones para la atención del personal de campo.

4. Alcance del servicio

Consideración: de acuerdo con el objetivo del presente servicio, el proveedor es responsable de las siguientes actividades.

- Evaluación médica general (anamnesis ocupacional y examen clínico).
- Exámenes complementarios según el protocolo de riesgo del puesto (laboratorio clínico, agudeza visual, audiometría, espirometría, electrocardiograma, radiografía de tórax, evaluación psicológica, entre otros que correspondan).
- Emisión del Certificado de Aptitud Médico Ocupacional, indicando aptitud, aptitud con restricciones o no aptitud.
- Coordinación logística de citas.

5. Cronograma de actividades del contrato (Plazo del contrato)

Se propone un contrato marco con vigencia de 12 meses, renovable por acuerdo entre las partes, bajo el cual WWF Perú solicitará el servicio de manera continua a lo largo del año, según la necesidad real de exámenes (nuevos ingresos, o campañas de EMO cada 2 años), mediante el siguiente mecanismo operativo:

- WWF Perú coordina cada cita mediante correo electrónico dirigido al/la coordinador(a) de logística de citas de la clínica, adjuntando un formato en Excel con los datos del trabajador que pasará por su examen pre-ocupacional (EMPO) o examen médico ocupacional periódico (EMO).
- La clínica agenda y realiza la evaluación correspondiente.
- De forma quincenal (corte al día 15 de cada mes), la clínica remite a WWF Perú una valorización con el detalle de las personas atendidas, incluyendo: fecha de evaluación, tipo de personal (administrativo/oficina o campo), y datos personales del trabajador.
- WWF Perú revisa y valida esta valorización antes de que la clínica emita la factura correspondiente.
- Los resultados de aptitud (EMO/EMPO) son consultados por WWF Perú a través de la plataforma virtual de la clínica, a la cual debe tener acceso el/la médico(a) ocupacional de WWF Perú.
- El/la médico(a) ocupacional de WWF Perú descarga el EMO/EMPO finalizado desde dicha plataforma y hace entrega de la constancia correspondiente a cada trabajador para su firma.

6. Resultados esperados del servicio

- 100% de los nuevos ingresos cuentan con su examen médico pre-ocupacional y Certificado de Aptitud antes de su fecha de inicio de labores.
- 100% de los trabajadores programados cuentan con su EMO vigente dentro del plazo establecido por la organización.
- Certificados, historias clínicas e informes entregados dentro de los plazos pactados.

7. Propuesta técnica – económica

El postor deberá presentar:

- **Propuesta técnica:** descripción del servicio, protocolos médicos aplicables por tipo de puesto/riesgo, acreditaciones y autorizaciones vigentes, cobertura geográfica (sedes propias y/o aliadas), plazos de atención y entrega de resultados, y relación del equipo profesional a cargo.
- **Propuesta económica:** tarifario detallado por tipo de examen (pre-ocupacional / EMO) y por perfil de riesgo (oficina / campo), especificando qué exámenes complementarios incluye cada paquete, con impuestos incluidos.

8. Cronograma de entregables

N°	Entregable	Plazo de entrega	Modalidad de pago
1	Certificado de Aptitud (EMO/EMPO) disponibles en la plataforma virtual de la clínica (por persona evaluada)	Máximo 2 días hábiles después de la evaluación para Lima y 4 días hábiles en caso de otras regiones.	No aplica pago individual; se consolida en la valorización quincenal.
2	Valorización quincenal con el detalle de personas atendidas (fecha de evaluación, tipo de personal, datos del trabajador)	Corte al día 15 de cada mes	Sujeta a validación de WWF Perú antes de la emisión de la factura

Consideraciones: al ser un contrato marco/tarifario, no aplica un cronograma fijo de productos con % de pago; el pago se realiza contra la validación de la valorización quincenal, según el volumen efectivamente atendido.

9. Requisitos de los productos

Los certificados e informes deben presentarse en español. Deben entregarse en formato digital (PDF) y, de requerirlo WWF Perú, también en físico. Toda la documentación debe estar firmada por médico(s) ocupacional(es) colegiado(s) y habilitado(s).

10. Aprobación de productos

Los entregables deben ser enviados a los contactos que WWF Perú designe. La conformidad será otorgada por el/la responsable del área de Personas y Cultura.

11. Otros requisitos

El proveedor deberá garantizar el manejo confidencial de la información de salud de los trabajadores, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento, incluyendo la obtención del consentimiento informado correspondiente para cada evaluación.

12. Perfil del proveedor (clínica)

- Persona jurídica constituida, con clínica o centro médico ocupacional autorizado y registrado ante la autoridad de salud competente (DIGESA/DIRESA/GERESA, según corresponda).
- Autorización vigente para la emisión de Certificados de Aptitud Médico Ocupacional conforme a la normativa vigente.

- Contar con Médico(s) ocupacional(es) colegiado(s), habilitado(s) y, de preferencia, con especialidad o formación en medicina/salud ocupacional.
- Experiencia mínima comprobada brindando servicios de exámenes médicos ocupacionales y pre-ocupacionales a empresas, ONG o entidades de cooperación internacional (deseable).
- Cobertura o sede propia en Lima y Madre de Dios; se valorará contar con red de clínicas/laboratorios aliados en otras regiones de intervención de WWF Perú (por ejemplo, Cusco).
- Contar con una plataforma virtual donde se registren y consulten los resultados de los EMO/EMPO, otorgando acceso a el/la médico(a) ocupacional de WWF Perú para la descarga de los exámenes finalizados.
- Contar con un(a) coordinador(a) de logística de citas como punto de contacto para la programación de evaluaciones.

13. Criterios de evaluación

Al tratarse de un servicio estandarizado con oferta amplia en el mercado, se propone una evaluación de calidad y costo, sobre un puntaje total de 100 puntos:

Calificación	Puntaje
Propuesta técnica	70
Acreditaciones y autorizaciones vigentes (DIGESA, habilitación para emitir Certificado de Aptitud)	20
Cobertura geográfica (sede propia en Lima y Madre de Dios o Cusco; alianzas en otras regiones)	20
Experiencia general y específica en exámenes médicos ocupacionales	15
Plazos de atención y entrega de resultados	15
Propuesta económica (tarifario)	30
Total	100

14. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: miércoles 05 de agosto
- Recepción de propuestas: hasta el martes 11 de agosto
- Evaluación de candidatos: del 12 al 13 de agosto
- Entrevistas: lunes 17 de agosto
- Selección del proveedor: martes 18 de agosto

Los centros médicos interesados y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su propuesta técnica y económica al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales** hasta el martes 11 de agosto de 2026.